



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de marzo de 1989

Número 48

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 31/974-2 reativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santa Cruz del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 01324 de fecha 8 de marzo de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Santa Cruz del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 15 de noviembre de 1983 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 25 de noviembre de 1983, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 30 de enero de 1985 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 6 de marzo de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 15 de febrero de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

Temp. CXLVII Volvca de Lada. Méx., viernes 10 de marzo de 1989 | No. 48

S U M A R I O :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Santa Cruz del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 830, 826, 827 y 842.

(Véase de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desanogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercer la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extarordinaria de ejidatarios de fecha 25 de noviembre de 1983, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; asimismo solicita el reconocimiento de 60 campesinos que abrieron nuevas tierras al cultivo por encontrarse en posesión de las mismas desde hace más de dos años, tal solicitud no es procedente ya que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corten agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 25 de noviembre de 1983; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santa Cruz del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Marcelino Cuevas, 2.—Cirilo Cruz, 3.—Florentino Cruz, 4.—Cirilo Cuevas, 5.—Dionicio Cruz, 6.—Eligio Cuevas, 7.—Nicolás Cuevas, 8.—Cruz Pablo, 9.—Genaro Cruz, 10.—Ricardo Cuevas, 11.—Simón Cuevas, 12.—José Primero Cuevas, 13.—Celedonio Cruz, 14.—Trinidad Mejía, 15.—Vicente Sánchez, 16.—Anastacio Sánchez, 17.—Pedro Espindola, 18.—Florentino Cruz, 19.—Luisa Urbina García y 20.—Olegario Reyes Salgado. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Juan Cuevas, 2.—Sánchez María Justa, 3.—María Amilia Cuevas, 4.—Agustín Cruz, 5.—María Crescenciana Cruz, 6.—Juan Cruz, 7.—María Dolores de Cruz, 8.—María Rosa Cruz, 9.—María Luisa Cuevas, 10.—María Eulalia Cuevas, 11.—María Luciana Cuevas, 12.—María Gregoria de Cruz, 13.—María Natividad Cuevas, 14.—María Inocencia Cuevas, 15.—María del Carmen González, 16.—María Marcelina de Cuevas, 17.—María Luisa Cuevas, 18.—Crescencia Cuevas, 19.—Justo Cruz,

20.—Cruz Eligio, 21.—María Piedad de Cruz, 22.—Ma. Margarita Vda. de Cuevas, 23.—María Teresa de Cuevas, 24.—Fernando Cuevas, 25.—María Cesárea de Cruz, 26.—Genaro Cruz, 27.—Jesús Mejía, 28.—Concepción Moreno, 29.—Trinidad Mejía, 30.—María A. de Sánchez, 31.—Crescencio Sánchez, 32.—Francisco Sánchez, 33.—María Encarnación Sánchez, 34.—Lucio Sánchez, 35.—Isabel Sánchez, 36.—María S. de Espíndola, 37.—Roberta Spíndola, 38.—Esperanza Spíndola, 39.—Roberto Cruz, 40.—María Dolores Santiago, 41.—Ambrosio Cruz, 42.—Jesús Reyes, 43.—María Gpe. Roldán y 44.—David Reyes. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00129333, 2.—00129335, 3.—00129337, 4.—00129339, 5.—00129340, 6.—00129342, 7.—00129343, 8.—00129344, 9.—00129346, 10.—00129348, 11.—00129349, 12.—00129350, 13.—00129352, 14.—00129353, 15.—00129360, 16.—00129361, 17.—00129363, 18.—01911221, 19.—01911224 y 20.—01911226.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Santa Cruz del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Francisco Cuevas Sánchez, 2.—Juan Cruz Garfías, 3.—Roberto Cruz Santiago, 4.—Cirilo Cuevas Cruz, 5.—Claudio Sánchez López, 6.—Martín Cuevas Cruz, 7.—Santiago Cuevas Sánchez, 8.—Martiniano Cruz S., 9.—Antonio Cruz Cruz, 10.—Tomás Cuevas Cruz, 11.—José Luis Cuevas Cruz, 12.—Salvador Cuevas Sánchez, 13.—Nazaría Javier Sánchez, 14.—María Mejía Moreno, 15.—Librado Sánchez López, 16.—Eusebio Sánchez Cruz, 17.—Enrique Cruz C., 18.—Fernando Cuevas Sánchez, 19.—Delfino Cruz Urbina y 20.—Roberto Reyes Roldán. Consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa Cruz del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 7 días del mes de marzo de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

CHALCO. MEX.

AVISO NOTARIAL

Según escritura número veintiún mil ciento noventa y siete, fechada seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, el señor RICARDO MONTES LUNA, denunció la sucesión testamentaria de la señora CAMILA ALBINO GUTIERREZ VIUDA DE OSORIO, aceptando el derecho hereditario, así como el cargo de albacea, obligándose a presentar el inventario y avalúo conducente.

Chalco, Méx., marzo 6 de 1989.—Lic. Roberto Mendoza Nava.—(MENR-510513K59).

830.—10 y 22 marzo.

"COMISERVICIO", S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO

Los accionistas de "Comiservicio", Sociedad Anónima de Capital Variable, en asamblea general extraordinaria, celebrada el día once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, acordaron disolver anticipadamente la sociedad.

En dicha asamblea se nombró como liquidador al señor Gilberto Aparicio Toto.

Tlalnepantla, Méx., a 11 de noviembre de 1989.—Atentamente. Sr. Gilberto Aparicio Toto.—Rúbrica.

826.—10 marzo.

"V R C", S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA MEX.

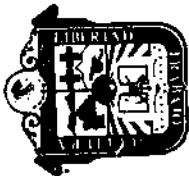
AVISO

Los accionistas de "VRC", Sociedad Anónima de Capital Variable, en asamblea general extraordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, acordaron disolver anticipadamente la sociedad.

En dicha asamblea se nombró como liquidador al señor ingeniero Eduardo Castillo Olguín.

Tlalnepantla, Méx., a 19 de diciembre de 1988.—Ing. Eduardo Castillo Olguín.—Rúbrica.

827.—10 marzo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 20 AL 24 DE FEBRERO DE 1989.

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
0581	KEOPS 2000, S. A.	EN ATENCION A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SE DA DE BAJA DEFINITIVAMENTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DEL DIA VEINTIDOS DEL PRESENTE MES Y AÑO.

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES		
C.P. <i>[Firma]</i> CERVANTES BRAVO SECRETARIA DE FINANZAS	C.P. <i>[Firma]</i> BENJAMIN TELLEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE PLANEACION	ING. <i>[Firma]</i> ARMANDO ROMERO MERCENARIO SECRETARIA DE ADMINISTRACION



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 13 AL 17 DE FEBRERO DE 1989.

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
---------------------	----------------------------	---------------------------

1059

TURBINAS Y SERVICIOS DE AVIACION, S. A.
 DE C. V.

SE DA DE BAJA DEFINITIVAMENTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, EN VIRTUD DE HABER SIDO EMBARGADA JUDICIALMENTE; SEGUN INFORMES DEL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EN EL DISTRITO FEDERAL, Y POR LO CUAL SE CONSIDERA NO TENER LA SOLVENCIA ECONOMICA.

POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA EMPRESA NO TIENE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONOMICA PARA PODER SER PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LO QUE SE FUNDAMENTA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES EN SU ARTICULO 33 FRACCION IV.

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

<p>C.P. <i>[Firma]</i> CERVANTES BRAVO SECRETARIA DE FINANZAS</p>	<p>C.P. BENJAMIN TELLEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE PLANEACION</p>	<p>ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO SECRETARIA DE ADMINISTRACION</p>
--	---	---



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 13 AL 17 DE FEBRERO DE 1989.

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
1803	CAMBISA, S. A. DE C. V.	<p>MEDIANTE ACUERDO NUMERO 7/89 DEL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 36° FRACCION I DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, SE SUSPENDE POR UN TERMINO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO NUMERO 910 PARTIDAS-1, 2, Y 3.</p>

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

<p>C. P. <i>[Firma]</i> CERVANTES BRAVO SECRETARIA DE FINANZAS</p>	<p><i>[Firma]</i> BENJAMIN TELLEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE PLANEACION</p>	<p><i>[Firma]</i> ROMERO MERCENARIO SECRETARIA DE ADMINISTRACION</p>
--	--	--



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Recursos Materiales

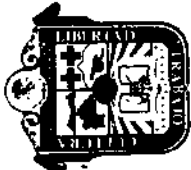
PERIODO DEL 13 AL 17 DE FEBRERO DE 1989.

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
2186	MARIEN COMERCIAL, S. A. DE C. V.	MEDIANTE ACUERDO NUMERO 9/89 DEL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 37º FRACCION III DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, SE CANCELA EL REGISTRO (DEFINITIVAMENTE) DENTRO DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL A LA EMPRESA ANTES MENCIONADA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO M-1654 1655 y 1658/88. PUBLICANDOSE DICHA CANCELACION A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL.

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

 C.P. ERNESTO CERVANTES BRAVO SECRETARIA DE FINANZAS	 C.P. BENJAMIN TELLEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE PLANEACION	 ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO SECRETARIA DE ADMINISTRACION
--	--	--



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 13 AL 17 DE FEBRERO DE 1989.

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
0107	EDITORA MORELOS AVILA CASTRO CONSUELO	MEDIANTE ACUERDO NUMERO 6/89 DEL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 36° FRACCION I DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES, SE SUSPENDE POR UN TERMINO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO; DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS NUMEROS 903 Y 928.

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

C.P. <i>[Firma]</i> CERVANTES BRAVO SECRETARIA DE FINANZAS	C.P. <i>[Firma]</i> BENJAMIN TELLEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE PLANEACION	ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO SECRETARIA DE ADMINISTRACION
---	---	--

2 1 0 0 0 0 2 0 2 1 0 3 8 8 0 4



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 13 AL 17 DE FEBRERO DE 1989.

ALTAS AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
2231-01/89	FERMEX, S. A.	0630-07/89	FERRETERIA LOS DOS LEONES, S. A. DE C. V.
2232-01/89	MASUO Y/O JORGE FERNANDEZ LAGOS	1461-05/89	ELEQUIM, S. A.
2233-01/89	INDUSTRIAL DE MUEBLES ESCOLAES, S. A. C. V.	2147-02/89	DELGADO PARRA GABRIEL Y/O GADPA
2234-01/89	VETERINARIA LA TRINIDAD DE IXTLAHUACA, S. A. DE C. V.	0396-08/89	SERVICIOS CREATIVOS E IMPRESIONES, S. A. C. V.
=====		1350-05/89	CEMENTO Y VARILLA DE ATENCO, S. A. DE C. V.
=====		0781-07/89	BECERRIL Y CIA., S. A. DE C. V.
=====		1847-03/89	ELECTRONICA INGENIERIA Y COMUNICACIONES, S. A. DE C. V.
=====		2204-02/89	ARRENDADORA DE MAQUINARIA ZENA, S. A. DE C. V.
=====		1133-06/89	ASTROLLANTAS, S. A. DE C. V.
=====		2154-02/89	ORGANIZACION PAPELERA AVTO, S. A. DE C. V.
=====		1269-05/89	EDITORIAL Y PAPELERA, S. A.
=====		=====	

I N S C R I P C I O N E S

R E I N S C R I P C I O N E S :

RESPONSABLE DEL AREA

LIC. MA. *[Signature]* C. GUADALUPE SANCHEZ L.

NOMBRE Y FIRMA

VO. BO. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

[Signature]
LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ

NOMBRE Y FIRMA

2 10 00 02 02102 88 04



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 13 AL 17 DE FEBRERO DE 1989

ALTAS AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL.

No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
2230-01/89	<p style="text-align: center;"><u>I N S C R I P C I O N E S</u></p> <p>REPARACION ESPECIALIZADA DE MOTORES, S. A. DE C. V.</p> <p>-----</p>		<p style="text-align: center;"><u>R E I N S C R I P C I O N E S</u></p>
		1777-04/89	AUTOMOTORES TOLMEX, S. A. DE C. V.
		1909-03/89	SAFE IBEROAMERICANA, S. A. DE C. V.
		0290-08/89	EMPRESAS TOLLOCAN 2001, S. A.
		2159-02/89	ALCARAZ BEATRIZ GILBERTO AGUSTIN
		1866-03/89	CIA. HULERA NEOSUELA, S. A. DE C. V.
		1881-03/89	MICROCOMPUTACION COMERCIAL, S. A. DE C. V.
		0742-07/89	CEMENTOS APASCO, S. A. DE C. V.
		2178-02/89	LEODIS, S. A. DE C. V.
		0299-08/89	FERNANDEZ EDITORES, S. A. DE C. V.
		0432-08/89	COMPANIA DE MOTORES S. DE R. L. DE C. V.
		0888-07/89	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S. A. DE C. V.
		0014-08/89	FARMACEUTICOS LAKESIDE, S. A. DE C. V.
		2144-02/89	JACOBO FLORES JOSE
		1919-03/89	EL AGUILA, S. A. DE C. V.
		0017-08/89	GRUPO M. M., S. A.
		0129-08/89	SCHERING MEXICANA, S. A. DE C. V.
		1112-06/89	PROVEEDOR GENERAL DE HOSPITALES Y LABORATORIOS, S. A. DE C. V.

RESPONSABLE DEL AREA

LIC. MA. DEL C. GUADALUPE SANCHEZ L.

NOMBRE Y FIRMA

V.º D. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ

NOMBRE Y FIRMA



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 20 AL 24 DE FEBRERO DE 1989.

ALTAS AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
<u>I N S C R I P C I O N E S</u>			
2242-01/89	NUEVA FERRETERA PERALVILLO, S. A.	0958-06/89	CONTINENTAL PAPELERA DE MEXICO, S. A. DE C. V.
2243-01/89	DISTRIBUIDORA DE CEMENTO Y ACERO DE TOLUCA, S. A. DE C. V.	2103-02/89	UNIDAD DE INSTRUMENTAL Y EQUIPOS, S. A. DE C. V.
2244-01/89	PERFILES Y TECHADOS, S. A. DE C. V.	1785-03/89	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S. A.
2245-01/89	PROTEXA, S. A. DE C. V.	0601-07/89	PAPELERIA LOZANO IERMANOS, S. A. DE C. V.
2246-01/89	TELECONSULTA, S. A. DE C. V.		
2247-01/89	DISTRIBUCIONES MACROMEDICAS, S. A. DE C. V.		
2248-01/89	DISTRIBUCIONES PROJEL, S. A. DE C. V.		
2249-01/89	HIRATA SANGYO DE MEXICO, S. A. DE C. V.		
=====			
<u>R E I N S C R I P C I O N E S</u>			

RESPONSABLE DEL AREA

LIC. MA. DELIA GUADALUPE SANCHEZ L.
 NOMBRE Y FIRMA

VO. BO. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. DARIO GUISARRIETA JIMENEZ
 NOMBRE Y FIRMA

210 00 02 02103 68 04

2 1 0 0 0 0 2 2 0 1 0 3 8 8 0 4



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 20 AL 24 DE FERRERO DE 1989.

ALTAS AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
	<u>I N S C R I P C I O N E S</u>		<u>R E I N S C R I P C I O N E S :</u>
2235-01/89	CONSTRUCCIONES PRLAME, S. A. DE C. V.	1958-03/89	LABORATORIOS ZERBONI, S. A.
2236-01/89	MAYORFO DE AUTOPARTES CENTAURO, S. A. C. V.	1716-04/89	DE LARA BRANDON MARIA JIMENA
2237-01/89	BATERIAS RECARGABLES DE MEXICO, S. A. C. V.	1801-03/89	POLIETILENO Y CARBON DE MEXICO, S. A. DE C. V.
2238-01/89	DENTOMEX, S. A.	2183-02/89	ASEOQUIM, S. A.
2239-01/89	ALEJANDRO QUIROZ CARBAJAL (LA SEVILLANA)	0469-08/89	CORPORACION EDITORIAL MAC, S. A. DE C. V.
2240-01/89	OSCAR PARTIDA PULIDO (CREMERIA LA SUIZA)	1238-05/89	CIA. SHERWIN WILLIAMS, S. A. DE C. V.
2241-01/89	DISTRIBUIDORA PAPELERA R.V.J., S. A.	2023-02/89	ACERO MACSA, S. A. DE C. V.
=====	=====	1855-03/89	COMPUTADORAS PROGRAMAS Y ASESORIAS CANAFE, S. A. DE C. V.
		0064-08/89	LOGICA DIGITAL, S. A. DE C. V.
		1638-04/89	WATSON PHILLIPS Y COMPANIA SUCEOSORES, S. A. DE C. V.
		1645-04/89	CARTER WALLACE, S. A.
		1139-06/89	LABORATORIOS FUSTERY, S. A. DE C. V.
		0842-07/89	VICTOR ALBERTO MENDEZ CREDENCIALES Y PLACAS, S. A. DE C. V.
		0012-08/89	PRODUCO DE MEXICO, S. A.
		1789-04/89	CONSTRUCTORA NASSA, S. A. DE C. V.
		0293-08/89	MOBILIARIO, S. A. DE C. V.

RESPONSABLE DEL AREA

LIC. MA. DEL C. OPE. SANCHEZ L.
NOMBRE Y FIRMA

VO. BO. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. DARIO LOIS ARRIETA JIMENEZ
NOMBRE Y FIRMA



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Hoja # " 2 "

ALTAS AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
		1145-06/89	INGENIERIA DISEÑO Y SUPERVISION, S. A.
		0809-07/89	COMERCIAL ORDAL, S. A.

RESPONSABLE DEL AREA

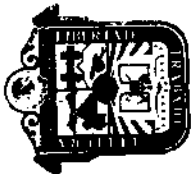
LIC. MA. DEL C. OPE. SANCHEZ L.

NOMBRE Y FIRMA

VO. CA. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. DARIO LOIS ARRIETA JIMENEZ

NOMBRE Y FIRMA



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 27 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO

ALTAS AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
2250-01/89 2251-01/89 2252-01/89 2253-01/89 2254-01/89 =====	<u>I N S C R I P C I O N E S</u> LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. PELICULAS EBESA, S.A. DE C.V. ORTORE, S.A. ABASTECEDORA KEOPS 2000, S.A. DE C.V. COMERCIAL ELECTRICA, S.A. DE C.V. =====	0284-08/89 1805-03/89 2133-02/89 0747-07/89 1975-02/89 1830-02/89 0615-07/89 1538-04/89 2093-02/89 1474-05/89 0986-06/89 0994-06/89 0186-08/89 0106-08/89 0039-08/89 1791-03/89 0262-08/89 0599-07/89 1459-05/89 1812-03/89 1781--03/89 0949-06/89	<u>R E I N S C R I P C I O N E S</u> QUIMICA HOECHST DE MEXICO, S.A. DE C.V. CENTRO DE ESTUDIOS DE MICROCOMPUTACION APLICADA, S.A. DE C.V. VALVULAS INDUSTRIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. CIENTIFICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. ITALGRAF, S.A. DE C.V. INDUCONTROL, S.A. PAPELERA GENERAL, S.A. LITOGRAFICA DELTA, S.A. IMPRESORA CANTORI, S.A. DE C.V. FRIORAMA, S.A. SERVICIOS ESPECIALES DE VENTAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. AVETRONIC, S.A. DE C.V. YABER, S.A. MANUFACTURERA FAIRBANKS MORSE, S.A. DE C.V. DATEX, S.A. DE C.V. MULTISEÑALES, S.A. DE C.V. CIA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL AMERICANA, S.A. DE C.V. REYES CALZADA FELIPE (SERVICIO REYES) DISTRIBUIDOR CIENTIFICO FALLACH, S.A. LABORATORIOS AULIS, S.A. DE C.V. OFISISTEMAS Y SERVICIOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.

RESPONSABLE DEL AREA

LIC. MA. DEL C. OPE. SANCHEZ L.
NOMBRE Y FIRMA

VO. BO. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. DAVID LUIS ARRIETA JIMENEZ
NOMBRE Y FIRMA

2 10 00 02 02103 88 04



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Recursos Materiales

HOJA No. 2 AC

PERIODO DEL

ALTAS AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
0038-08/89		0038-08/89	ACEROS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
2076-02/89		2076-02/89	GASAS DE OCCIDENTE, S.A.
0367-08/89		0367-08/89	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
0276-08/89		0276-08/89	ROSSBACH DE MEXICO, S.A.
1985-02/89		1985-02/89	CARTUMEX, S.A. DE C.V.
1977-02/89		1977-02/89	LEON WEILL, S.A.
0099-08/89		0099-08/89	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.
0744-07/89		0744-07/89	RADIO MOVIL, S.A.
0613-07/89		0613-07/89	COMERCIAL KNEELAND, S.A. DE C.V.
1573-04/89		1573-04/89	DATAPoint, S.A. DE C.V.
1450-05/89		1450-05/89	CUCHILLAS Y GAVILANES ALTZAIRU, S.A. DE C.V.
1257-05/89		1257-05/89	INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN EL TRABAJO INDUSTRIAL
1564-04/89		1564-04/89	PROVEEDORA DE PAPELERIAS, S.A. DE C.V.
0802-07/89		0802-07/89	FERRETERIA EL NIVEL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
0224-08/89		0224-08/89	IMPRESORA OLIMPICA ROLDAN TOVAR ALFREDO
1493-05/89		1493-05/89	GRUPO PLIEGO, S.A.
0557-08/89		0557-08/89	ORGANIZACION PAPELERA MEXICANA, S.A. DE C.V.
1146-06/89		1146-06/89	FINISH COAT DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1680-04/89		1680-04/89	PINTACOMEX, S.A. DE C.V.
2082-02/89		2082-02/89	HODROSANI CONEXIONES Y TUBERIA, S.A. DE C.V.
0410-08/89		0410-08/89	PEC DE PUEBLA, S.A. DE C.V.

2 10 00 02 02103 88 04

RESPONSABLE DEL AREA

LIC. MA. DEL C. GPE. SANCHEZ L.

HOMBRE Y FIRMA

VOBO. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. DARDO LUIS ARRIETA JIMENEZ

HOMBRE Y FIRMA



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Recursos Materiales.

1/3

DEL 13 de enero AL 23 de febrero DE 1989

CONCURSOS PUBLICOS ABIERTOS CELEBRADOS						
REQUISICION (ES) 13, folio 1018, 1/89, 29/89, 24/89, 23/89, 25/89, 994/88, 993/88, 45/89, 20/89, 74/89, 27/89, 854, 858, 868/89, 63/89 PARTIDA PROGRAMAS PRESUPUESTAL - 2103, 2363, 2304, 5102 DE ALMACEN, 123/89, 88/89			CONCEPTOS		IMPORTE	
			MONTO COTIZADO		\$ 2,441'554.584.00	
			IMPORTE DE CONCURSO		\$ 2,114'783,172.00	
			AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PESOS.		\$ 326,771,412.00	
CONCURSOS CELEBRADOS 17			AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PORCENTAJE.		13.38 %	
IMPORTE TOTAL \$ 2,114'783,172						
NUMERO DE CONCURSO	MATERIAL ADQUIRIDO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDORES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO	%	
1	EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.	RADIO MOVIL, S.A.	366,091,543	100.00	
2	VEHICULOS	-SEDAGRO -DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.	-CUAUTITLAN, S.A. -SANCHEZ AUTOMOTRIZ	218,400,000 23,200,000	90.39 9.61	
3	ATADES METALICOS Y DE MADERA	DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL	-INDUSTRIAS DIF -ARTICULOS METALICOS PANTITLAN,	193,520,000 137,825,000	58.40 41.60	
4	EQUIPO DE COMPUTACION.	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	-DPE. COMPUTACION, S.A. -CANAFE, S.A. -DECISIONES AUTOMATIZADAS S.A.	27,160,000 5,858,620 5,594,071	70.35 15.17 14.48	
5	PLACAS Y CREDENCIALES.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	CREDENCIALES Y PLACAS	29,095,000	100.00	
6	IMPRESOS	CONTADURIA FISCAL	ITALGRAF, S.A. C. V.	55,320,000	100.00	
7	IMPRESOS	CONTADURIA GENERAL DE GLOSA.	-IMPRESORA OLIMPICA, S.A. -LITOGRAFICA RIASPA, S.A.	46,000,000 24,150,000	65.58 34.42	
8	EQUIPO DE COMPUTO	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	-DPE.COMPUTACION, S.A. -DECISIONES AUTOMATIZADAS, S.A. -COMP. PROG. Y AS. CANAFE, S.A.	15,716,000 8,200,000 5,389,000	53.62 27.78 18.60	
9	RADIOCOMUNICACION	SEDAGRO	RADIO COMUNICACIONES VHF - VHF. ELECTRONICA INGENIERIA Y COMUNICACION.	28,938,448 12,452,824	69.92 30.08	
10	MATERIALES PARA CONSTRUCCION.	SEDAGRO	-GRUPO COORPORATIVO DEL PUENTE, S.A. -GRUPO ANQN, S.A.	38,231,610 28,520,000	82.90 17.10	



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Recursos Materiales.

2/3

DEL _____ AL _____ DE 198__

CONCURSOS PUBLICOS ABIERTOS CELEBRADOS					
REQUISICION (ES)		CONCEPTOS		IMPORTES	
PROGRAMA		MONTO COTIZADO		\$	
CONCURSOS CELEBRADOS		IMPORTE DE CONCURSO		\$	
IMPORTE TOTAL \$		AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PESOS		\$	
		AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PORCENTAJE		%	
NUMERO DE CONCURSO	MATERIAL ADQUIRIDO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDORES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO	%
11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	SECRETARIA DEL TRABAJO	-DISA, S.A. -ARRIMEX DE TOLUCA, S.A. -LOGICA DIGITAL, S.A.	23,985,620 9,921,625 3,562,987	64.01 26.48 9.51
13	ACCESORIOS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	ALMACEN GENERAL DE GOBIERNO	-CARTUMEX, S.A. -REPRESENTACIONES IMEXSA, S.A. -DISTRIBUIDORA BYTEC, S.A. -SAISA, S.A. -PAPELERA GENERAL, S.A. -MANUFACTURERA GARPA, S.A. -DISA, S.A. -DATAPPOINT, S.A. -PROV. DE EQ. Y SISTEMAS P/OFFICINA, S.A.	89,128,858 63,580,442 45,756,752 25,336,885 10,075,665 9,737,600 9,317,236 4,424,006 428,490	34.48 24.59 17.70 9.80 3.89 3.76 3.60 1.71 0.47
14	MATERIAL DE INGENIERIA Y DIBUJO.	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES.	-ABASTECEDORA KEOPS, S.A. -LA CARPETA, S.A. -CASA BERNSTEIN, S.A. -PAPELERIA ATHIE, S.A. -GRUPO PLIEGO, S.A.	22,050,621 12,525,850 7,551,070 4,290,580 2,049,000	45.52 25.84 15.57 8.85 4.22
15	HERRAMIENTAS	ALMACEN GENERAL DE GOBIERNO.	-FERRETERIA EUZKADI, S.A. -FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V. -MARTINEZ BARRANCO HERMANOS, S.A. DE C.V. -VIMARCO, S.A. -NACIONAL DE PINTURAS JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. -LEON WEILL, S.A. -FERRETERIA SAN LUIS, S.A.	20,640,749 6,223,372 5,302,650 4,734,045 4,233,675 827,282 412,457 246,350	48.43 14.60 12.44 11.11 9.93 1.94 0.97 0.58
16	MATERIAL ELECTRICO	ALMACEN GENERAL DE GOBIERNO	-REPRESENTACIONES ELMEX, S.A. DE C.V. -NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V. -LA MARQUESITA, S.A. -REPRESENTACIONES CASA FRANCO, S.A. DE C.V. -LUMO DINAMICA, S.A. DE C.V. -FERRETERIA EUZKADI, S.A.	05,918,877 26,987,771 8,342,600 465,400 269,110 243,000	74.47 18.98 5.87 0.33 0.19 0.16



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Recursos Materiales.

3/3

DEL _____ AL _____ DE 198__

CONCURSOS PUBLICOS ABIERTOS CELEBRADOS					
REQUISICION (ES)			CONCEPTOS	IMPORTES	
PROGRAMA			MONTO COTIZADO	\$	
			IMPORTE DE CONCURSO	\$	
CONCURSOS CELEBRADOS			AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PESOS.	\$	
IMPORTE TOTAL \$			AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PORCENTAJE.	%	
NUMERO DE CONCURSO	MATERIAL ADQUIRIDO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDORES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO	%
17	EQUIPO PARA OFICINA	ALMACEN GENERAL DE GOBIERNO.	-LOGICA DIGITAL, S.A. -CARAC. DE REG. Y PROCESO, S.A. -REPRESENTACIONES IMEXA, S.A. -ARRIMEX DE TOLUCA, S.A.	119,202,308 28,750,916 18,846,618 14,050,608	65.91 15.90 10.42 7.77
19	INCERTOS	DIRECCION GENERAL DE TRANSITO.	-IDENTIFICACION Y EQUIPOS	35,000,000	00.00
ATENTAMENTE EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES					
SECRETARIA DE FINANZAS REPRESENTANTE		SECRETARIA DE PLANEACION REPRESENTANTE			
 C.P. ERNESTO CERVANTES BRAVO		 C.P. BENJAMIN TELLEZ H.			
SECRETARIA DE ADMINISTRACION					
 ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES.					
842. -10 marzo.					